



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE YÉCORA, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Yécora

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Yécora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Yécora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

af Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Yécora, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$85,001	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$10,731
Bancos/Tesorería	40,499	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	15,123
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,829,543	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,306,403
TOTAL CIRCULANTE	\$1,955,043	TOTAL CIRCULANTE	\$1,332,257
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	113,000	\$1,332,257	
Edificios no Habitacionales	318,963	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Otros Bienes Inmuebles	76,800	Aportaciones	
Mobiliario y Equipo de Administración	320,631	Resultados de Ejercicios Anteriores	
Equipo de Transporte	1,628,227	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	
Equipo de Defensa y Seguridad	358,135	(545,870)	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	654,300	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$3,470,056	\$4,092,842	
SUMA ACTIVO	\$5,425,099	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,425,099

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,332,257, corresponde a: Adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$10,731, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$15,123, que se integra por Impuesto Predial Ejidal por \$13,652 y Profemor por \$1,471 y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por adeudos con el Gobierno del Estado pendientes de ser descontados de Participaciones por \$1,306,403, correspondiente a la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal por \$185,803 y un Anticipo a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos por \$1,120,600.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$208,613
Derechos	9,132
Productos	3,000
Aprovechamientos	1,334,806
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	407,196
Participaciones y Aportaciones	26,158,790
Total de Ingresos	\$28,121,537
Egresos	
Servicios Personales	\$8,178,401
Materiales y Suministros	2,589,979
Servicios Generales	4,079,729
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,395,900
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,500
Inversión Pública	11,760,548
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	654,350
Total de Egresos	\$28,667,407
DESAHORRO	(\$545,870)

af **Nota:** El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, por \$545,870, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución de la cuenta de Bancos y por el aumento de la cuenta de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• Liquidez. La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.47 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.47 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• Solvencia. En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 24.56% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 25 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

af

• Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro). Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -1.94% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.64 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Yécora fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

af

af

af

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$8,631,317, principalmente en los capítulos de Aprovechamientos y en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$319,320	208,613	(110,707)	(35)
Derechos	135,406	9,132	(126,274)	(93)
Productos	4,527	3,000	(1,527)	(34)
Aprovechamientos	114,913	1,334,806	1,219,893	1,062
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	391,626	407,196	15,570	4
Participaciones y Aportaciones	18,524,428	26,158,790	7,634,362	41
Ingresos Ordinarios 100%	\$19,490,220	28,121,537	8,631,317	44
Total Ingresos	\$19,490,220	28,121,537	8,631,317	44

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XVII, de fecha 5 de Enero de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo se presenta una recaudación menor a la presupuestada por \$110,707, lo que representa el 35%, reflejándose principalmente en Impuesto Predial, con una variación 41%, debido a la falta de recursos económicos de la población que no permitió recaudar lo previsto.
- **Derechos.** La variación en este capítulo fue por \$126,274, que representa el 93% menor a su presupuesto, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación de 98%, debido a que no se ha logrado firmar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad.
- **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores por \$1,219,893, en relación al presupuesto, reflejándose principalmente en Donativos, con una variación de \$1,284,350, debido a que se



recibirón del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), para gastos de reforzamiento en incendios forestales, así como de la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca (SAGARPA) y de una empresa para la realización de diferentes eventos.

- Participaciones y Aportaciones. En este renglón se obtuvieron ingresos superiores al Presupuesto por \$7,634,362, equivalente al 41%, reflejándose principalmente en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación de 33%, Recursos SEDESOL, Ramo XX, con una variación de 100% y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

- Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 6.98% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

- Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$318.89 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

- Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$3.04 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces



· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 30.08% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 30 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.54 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Yécora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$9,177,187, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales, Inversiones Financieras y Otras Provisiones y en Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por un Anticipo a Cuenta de Participaciones y por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$7,770,825	8,178,401	(407,576)	(5)
Materiales y Suministros	2,325,354	2,589,979	(264,625)	(11)
Servicios Generales	3,495,820	4,079,729	(583,909)	(17)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	909,080	933,483	(24,403)	(3)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	654,350	(654,350)	100
Gasto Corriente 57%	\$14,501,079	16,435,942	(1,934,863)	(13)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	480,000	462,417	17,583	4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,000	8,500	(2,500)	(42)
Inversión Pública	4,118,141	11,760,548	(7,642,407)	(186)
Gasto de Inversión 43%	\$4,604,141	12,231,465	(7,627,324)	(166)
Deuda Pública 0%	\$385,000	0	385,000	100
Total de Egresos 100%	\$19,490,220	28,667,407	(9,177,187)	(47)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 15, Sección I, de fecha 20 de Febrero de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$28,667,407; es decir se observó una variación del 47% superior en relación con el presupuesto de \$19,490,220, lo que representa \$9,177,187 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación de \$407,576, que representa el 5% superior a su presupuesto, reflejándose principalmente en Sueldos con una variación de 3%, Sueldo Base al Personal Eventual con una variación de 127% y Gratificación Fin de Año con una variación de 45%. La variaciones en estas partidas se deben a que se dio de alta a personal que no estaba presupuestado en las Dependencias de Dirección de Servicios Públicos y Seguridad Pública.



· **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta una variación de \$264,625, que equivale al 11%, superior a su presupuesto, reflejándose principalmente en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 59% debido a las constantes reuniones que se llevan a cabo con los sectores de Salud y de Educación así como el consumo de alimentos en diversos eventos; Materiales Complementarios, con una variación de 48%, por la adquisición de materiales de construcción para las obras que realiza el Ayuntamiento, materiales para rehabilitación de viviendas a personas de escasos recursos y materiales para rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado; Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 40% debido a la adquisición de llantas a la ambulancia, camión escolar, camión de volteo, retroexcavadora, a los vehículos de Servicios Públicos y de Seguridad Pública, debido a su constante deterioro, causado por los frecuentes recorridos por el Municipio y las malas condiciones de los caminos.

· **Servicios Generales.** Este capítulo presenta una variación de \$583,909 superior a su presupuesto, equivalente al 17%, reflejándose principalmente en Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 44%, debido a la ampliación de la red de alumbrado público que se instaló en las colonias nuevas del Municipio; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 72%, por el aumento en el gasto realizado en eventos que se llevan a cabo en el Municipio.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,395,900 y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se erogaron \$933,483 y fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos a DIF Estatal, Médicos de Yécora, Maycoba y Santa Rosa, auxiliares del Centro de Salud, discapacitados; Becas Educativas a diversos estudiantes y al CONAFE; Fomento Deportivo; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, por apoyo a la escuela secundaria; Pensiones, entre otros.

En el gasto de inversión, se destinaron \$462,417 por el Programa Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se erogaron \$8,500, en la adquisición de un Equipo de Cómputo.

af
· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$11,760,548, los cuales fueron destinados a un proyecto y a la realización de 44 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

· **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este renglón se ejercieron \$654,350, los cuales se destinaron para el combate a los incendios forestales.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.93% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$138,117 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 19.34% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 19 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$900.72 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Yécora recaudó \$1,962,747 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 282% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$2.82 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.22 como puntaje promedio en este apartado.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$8,184,165, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$5,456,631 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$5,139,870, que representa el 93%, Obra Pública no Autorizada por \$354,871 representando el 6% y Gastos Financieros por \$2,777, que equivalen al 1%, dando un total de \$5,497,518. La diferencia de \$(40,887), entre lo recibido por \$5,456,631 y lo ejercido por \$ 5,497,518, fue cubierta mediante la cuenta bancaria 65501997605 de Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 94% fue aplicado en la ejecución de 27 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 6% restante corresponde a construcción de cancha cívica cultural y rehabilitación de palacio municipal y plaza pública, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$2,727,534 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$2,442,850, que representa el 88%, Deuda Pública por \$282,394 que representa el 10%, Gasto Corriente por \$11,017 que representa el 1% y Gastos Financieros por \$3,284 que equivalen al 1%, dando un total de \$2,739,545. La diferencia de (\$12,011) entre lo recibido por \$2,727,534 y lo ejercido por \$2,739,545, fue cubierta mediante reintegros a la cuenta bancaria 6550197606 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 88%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 10% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.52% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.43% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.85 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Yécora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad como son Vivienda, Agua Potable, Alcantarillado, Electrificación, Alumbrado Público, Pavimentación, Infraestructura Educativa, Cultura, Deporte, Seguridad Pública, Turismo, Agricultura y Ganadería, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 89% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 99.24% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.85 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$407,196 y los Egresos \$372,195, representando un Ahorro de \$35,001.

Los Ingresos se conforman por Venta de Bienes y Servicios por \$407,196, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$276,257, que representa el 74.22%, Materiales y Suministros por \$64,087, que representa el 17.22% y Servicios Generales por \$31,851, que representa el 8.56%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que no se encuentra registrada en los Estados Financieros la cuenta de cheques número 083055331-4 del Banco Mercantil del Norte, con un saldo de \$40,000, destinada para el manejo y control de los recursos de Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observaron pólizas de cheque pagadas con recursos del Programa de Empleo Temporal, sin evidencia documental del gasto por \$100,000.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se localizaron pólizas de Egresos por \$2,395,423.

Observaciones Generales

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentra registrado en Estados Financieros en Cuentas de Orden, el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$3,210,448, de acuerdo a reportes de eficiencia del Sistema de ICRESON.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen ingresos captados que no fueron registrados en contabilidad del Sujeto de Fiscalización por \$7,440,790 por concepto de recursos otorgados por el Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), depositados en la cuenta bancaria 0830553314 de Banorte, S.A. y autorizados para ser aplicados en la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron ingresos recaudados sin existir recibo oficial por \$1,728,136

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,870,148.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$41,703.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que existen erogaciones realizadas que no fueron registradas en contabilidad del Sujeto de Fiscalización por \$7,400,790 por concepto de recursos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), aplicados en la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62215-216: Pavimentación de Calle Yécora y Avenida 1673 en la Localidad de Yécora, 62215-217: Construcción de Guarniciones en Calle Yécora y Avenida 1673 en la Localidad de Yécora 62215-218: Pavimentación de Calle Agua Prieta entre Lerdo de Tejada y López Mateos en la Localidad de Yécora, 62215-219: Construcción de Guarniciones en Calle Agua Prieta entre Lerdo de Tejada y López Mateos en la Localidad de Yécora, 62215-220: Pavimentación de Calle Beamunt, en la Localidad de Maycoba, 62215-221: Construcción de Guarniciones en Calle Beamunt en la Localidad de Maycoba y 62414-15: Programa de Piso Firme en la Localidad de Yécora por un importe de \$1,653,382, realizadas con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.



- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62203-02: Programa de Vivienda 2012 y 62203-01: Programa de Pie de Casa por un importe de \$3,474,659, realizadas con recursos Federales del Programa de Vivienda y Programa de Pie de Casa, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública FIDEM-01: Construcción de Planta Tratadora de Aguas Residuales, en la Localidad de Yécora por un importe de \$7,433,350, realizada con recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar al desarrollo de las Entidades federativas y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico.
- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), destinado a la realización de la obra pública Construcción de Planta Tratadora de Aguas Residuales, en la Localidad de Yécora por un importe de \$7,440,790, no se acreditó el pago del uno al millar por \$7,440, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.14 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$3,604,137 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$31,824 y un Subsidio al Empleo sin entregar por \$648.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Públicos Municipales y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, de un total de 1,055 metas seleccionadas selectivamente para su revisión, se acreditaron 1,047 incumpliendo con 8, consistentes en: Integración de actas de entrega-recepción de obras públicas (3), elaborar el programa de auditoría interna a las dependencias de la administración pública directa (1) y realizar auditorías a las dependencias paramunicipales (4).



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$707,199.
- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que no se localizaron pólizas de egreso por \$619,787.
- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62411-03: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Cerrada Sin Nombre en la Localidad de Yécora por un importe de \$64,328, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de esta obra.
- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que las obras públicas 62417-01: Rehabilitación de Plaza Pública, 62414-01: Rehabilitación del Palacio Municipal y 61414-13: Construcción de Cancha Cívica Cultural de la Localidad de Mesa del Campanero por un importe de \$354,871, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).
- 1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62404-01: Rehabilitación de Calles en la Localidad de Yécora, 62411-01: Rehabilitación del Alumbrado Público en las Localidades de Santa Ana, Santa Rosa y Yécora, 62414-10: Mejoramiento de Vivienda, 62414-03: Pavimentación de Calle Benito Juárez y 62508-02: Mantenimiento de Caminos Vecinales por un importe de \$2,218,214, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social.
- af 1.22 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62411-05: Ampliación de Electrificación en la Localidad de Maycoba, 62214-06: Construcción de Cerco en Escuela Primaria de la Localidad de Tepoca, 62303-03: Electrificación de La Mesa de Los Coronados al Pozo del Agua y 62303-04: Extracción, Almacenamiento y Suministro de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa por un importe de \$1,499,392, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, no se presentaron los expedientes técnicos y no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social.
- ce



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$265,702.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existe una póliza de egresos con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$8,435.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$78,254.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$11,017, generando además productos financieros por \$258, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando pendiente por reintegrar \$11,275.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se observó que el Sujeto de Fiscalización no cuenta con pólizas contables que reflejen el registro de sus operaciones y la emisión de estados financieros, llevando en su lugar, en forma manual, un reporte mensual de ingresos y egresos al cual anexa los recibos de ingresos de agua potable y alcantarillado y los comprobantes del gasto generados en el mismo mes.

af

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ce b



Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Yécora y se observó que se captaron ingresos durante el período de enero a diciembre de 2012 por \$364,690 los cuales no fueron depositados en la cuenta bancaria del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para gasto de operación

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Yécora y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis a 3 empleados, obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$2,118 y Subsidio al Empleo sin entregar por \$822.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	26	\$38,362,651
No Cuantificadas	3	0
	29	\$38,362,651

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$38,362,651. Esto representa el 133.82% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.20 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 134 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

af *M*

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	21	1	20
2010	28	0	28
2011	36	0	36

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.64	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.54	20%	1.11
Evaluación al ejercicio del gasto	7.22	20%	1.44
Evaluación a la administración de fondos	5.85	10%	0.59



Evaluación al cumplimiento de metas	9.85	10%	0.99
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.20	20%	0.64
EVALUACIÓN FINAL			6.50

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

Pólizas sin evidencia documental del Programa de Empleo Temporal.	\$100,000
Pólizas no localizadas.	2,395,423

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental.	1,870,148
Erogaciones realizadas que no fueron registradas en contabilidad del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM):	7,400,790
Pólizas sin evidencia documental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	707,199
Pólizas no localizadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	619,787
Pólizas no localizadas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	265,702
Pólizas sin evidencia documental del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).	78,254
Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.	11,275

af

pt

cel

l

[Signature]

[Signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.3, 1.7, 1.9, 1.17, 1.18, 1.23, 1.25 y 1.26 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de Yécora, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

af

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

ce *cm*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]